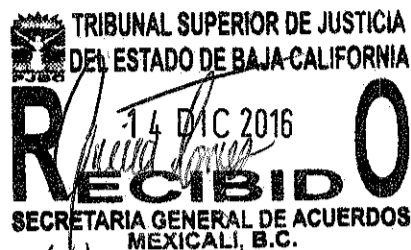


CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

Mexicali, Baja California; 14 de diciembre del 2016

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTES.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 98 y 99 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado de Baja California, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto de la licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO, en su desempeño como JUEZ DE CONTROL (GARANTIA) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, quien se encuentra sujeta al proceso de ratificación de conformidad a la normatividad vigente, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (*Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30*). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, en este

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

rubro es dable señalar que a los Jueces de Control, actualmente no son sujetos a visitas de inspección;

2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez sujeto a evaluación o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de diciembre del año dos mil dieciséis, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no de la licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO, en su carácter de Juez de Control (Garantía) del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en el partido judicial de Mexicali, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/274/2016**, en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis. (**Anexo uno**)

Así mismo, en dicho oficio se solicitó a la C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor a la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante punto 5.03 tomado en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, aprobó el ***tabulador general y específico imperantes en la evaluación del desempeño en el cargo de Juez de Garantía (actualmente denominado Juez de Control)***, los cuales fueron modificados mediante acuerdo 5.01 de sesión de Pleno celebrado el día veintisiete del mismo mes y año.

Ahora bien, dichos tabuladores le fueron notificados a la C. Juez mediante oficio **SG/275/2016**, el día doce de diciembre del año dos mil dieciséis. (**Anexo dos**)

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se remitió oficio número **CCJ/276/2016** en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, al M.C. Marcos Pérez Núñez y al Ing. Luis Alberto Villareal Ontiveros, Administradores Judiciales del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado, a efecto de que de conformidad con los tabuladores autorizados por el Pleno del

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

Consejo remitieran la información del desempeño en el cargo como Juez de Control de la licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO. **(Anexo tres)**

2. Se remitió oficio número **CCJ/279/2016** de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, al Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO, durante el periodo de su cargo. **(Anexo cuatro)**
3. Se solicitó al Presidente de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número **CCJ/278/2016** recibido el día doce de diciembre del año dos mil dieciséis, remitiera informe en el cual se estableciera si la C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado en el periodo sujeto a evaluación. **(Anexo cinco)**
4. Mediante oficio número **CCJ/277/2016** de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, se solicitó a la C. Juez que remitiera la información relativa a su actualización y especialización académica. **(Anexo seis)**
5. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por la C. Juez sujeta a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
6. Para la evaluación como Juez de Control se aplicaron a los porcentajes que resultaron, de la tabla específica de evaluación aprobada por el Pleno del Consejo.
7. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

D. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, de la licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO.

E. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

F. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 14 de diciembre del año 2016, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día **15 de diciembre del 2011 al 11 de diciembre del 2016**, encontramos lo siguiente:

PRIMERO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO NSJP/767/2016, EL M.C. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLAREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, REMITIERON INFORMACIÓN RELATIVA AL DESEMPEÑO DE LA LICENCIADA HILDA MARITZA MORALES MERCADO COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL PERIODO COMPENDIDO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2016, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS INDICADORES JURISDICCIONALES, DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DE APOYO, APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: **(Anexo siete)**

INDICADORES JURISDICCIONALES	RESULTADO	PONDERACION	DATOS CONSIDERADOS
Resoluciones NO	24.9586%	25%	<u>7</u> resoluciones de

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

confirmadas en Segunda Instancia			4,224 emitidas (La Juez dictó 277 sentencias condenatorias y 4 absolutorias) ahora bien, las resoluciones modificadas o revocadas son las siguientes: a) Se <u>modifican</u> 2 sentencia por recurso de nulidad. b) Se <u>modifican</u> 2 sentencias por recurso de apelación. c) Se <u>revocan</u> 3 autos por recurso de apelación.
Amparos concedidos contra las determinaciones	25%	25%	De las 1,645 determinaciones emitidas, en NINGUNA se concedió amparo.
INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	RESULTADO	PONDERACION	DATOS CONSIDERADOS
Tiempo promedio en audiencia	9.2651%	10%	2.824 audiencias por debajo del promedio
Número de despachos atendidos en tiempo	13.0473%	14%	108 despachos de 1,587 no fueron atendidos a tiempo
Inicio en tiempo de audiencias	12.9733%	13%	De 3,411 audiencias, se tiene que 7 empezaron tarde por causas imputables a la Juez
Número de audiencias agendadas y atendidas	12.9772%	13%	De 3,417 audiencias asignadas, 6 no fueron celebradas según criterio del pleno 8.01
SUMA TOTAL DE INDICADORES JURISDICCIONALES Y DE EFICIENCIA	98.2215%	100%	

INDICADORES DE APOYOS	RESULTADO	PONDERACIÓN	DATOS CONSIDERADOS
Audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia	1.8080%	5%	De 224 audiencias donde se dicto sentencia, en 81 se dio lectura de sentencia en la misma audiencia de fallo y en 143 se dio lectura en audiencia posterior

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

Audiencias atendidas en Unidades Foráneas	4%	4%	La Juez celebró 54 audiencias en Unidad diferente a la asignada
Platicas solicitadas en visitas guiadas	3%	3%	4 visitas guiadas
Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez	3%	3%	65 audiencias atendidas de 65 solicitadas
SUMA TOTAL	11.8080%	15%	

SEGUNDO: Se remitieron sendos oficios a las universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como, a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran su opinión respecto al desempeño de la juzgadora sujeta al proceso de evaluación, destacando que no se recibió ninguna opinión. **(Anexo ocho)**

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA, EN EL PERIODO A EVALUAR:

La Comisión de Vigilancia y Disciplina mediante oficio número CVD/363/2016, recibido en fecha 12 de diciembre de 2016, aduce que en los archivos de esa comisión, **no se encontró** queja administrativa procedente en contra de la funcionaria sujeta al proceso de evaluación. **(Anexo nueve)**

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por la C. Juez, así como por la información proporcionada por la Comisión Académica mediante oficio número CA/279/2016 de fecha 13 de diciembre del 2016, se advierte la siguiente información: **(Anexo diez)**

2012

1. Asistencia al curso: **“Ética Judicial”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, del 23 al 31 de marzo del 2012.
2. Asistencia al curso: **“La Reforma en Materia de Derechos Humanos y el Control de Convencionalidad”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, del 21 al 28 de mayo del 2012.
3. Asistencia a la conferencia: **“La Reforma en Materia de Derechos Humanos y su Impacto en la Administración de Justicia”**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, el día 30 de mayo del 2012.
4. Asistencia al **“Taller de Juicios Orales”**, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 24 de septiembre del 2012.
5. Asistencia al curso: **“Hábitos de Efectividad Personal”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, los días 22 y 23 de octubre del 2012.
6. Asistencia al taller **“Técnicas de expresión oral”**, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los días 26 y 27 de octubre del 2012.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

7. Asistencia al curso: **“Valores y Sociedad”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, los días 5 y 6 de noviembre del 2012.
8. Asistencia al **“XIV Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, del 12 al 26 de noviembre del 2012.

2013

9. Asistencia al **IV Foro de Mediación Penal: Análisis y Transformación del Conflicto**, organizado por el Sistema de Justicia Alternativa Penal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el día 25 de abril del 2013.
10. Asistencia a la conferencia: **“Recursos en el Sistema Acusatorio”**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, los días 4 y 5 de julio del 2013.
11. Participación en el Congreso Nacional Visión Académica sobre el Nuevo Sistema de Justicia, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, los días 6 y 7 de septiembre del 2013.
12. Asistencia al **“XV Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, del 20 de noviembre al 02 de diciembre del 2013.

2014

13. Asistencia al taller: **“Técnicas de Elaboración de Sentencias con Énfasis en Motivación y Fundamentación”** organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, del 25 de septiembre al 02 de octubre del 2014.
14. Asistencia al curso taller de capacitación: **“Actualización sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales”**, organizado por el Poder Judicial del Estado en colaboración con la Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con una duración de 100 horas.
15. Asistencia al **“XVI Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, los días 12, 18 y 24 de noviembre del 2014.

2015

16. Asistencia al curso: **“Actualización Procesal Penal con énfasis en el Código Nacional de Procedimientos Penales”** organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, los días 7, 8, 9 y 10 de abril del 2015. *(Reporte Instituto de la Judicatura)*
17. Asistencia al curso-taller: **“Ejecución de Sentencias de Amparo”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, los días 6 y 7 de mayo del 2015. *(Reporte Instituto de la Judicatura)*
18. Asistencia a la conferencia magistral: **“Aplicación del Control de Convencionalidad en México. Casos Prácticos”** realizada por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, el día 25 de agosto del 2015. *(Reporte Instituto de la Judicatura)*

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

19. Asistencia a la conferencia: "**Sistema Penal Acusatorio y Juicio de Amparo**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, el día 25 de septiembre del 2015.
20. Asistencia al curso: "**Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales**" organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, los días 21, 23, 24 y 25 de septiembre del 2015.
21. Asistencia al "**XVII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano**" organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, los días 11, 19 y 26 de noviembre del 2015.
22. Asistencia al curso: "**Derecho de Ejecución Penal**" organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, del 03 de octubre al 09 de diciembre del 2015.

2016

23. Asistencia al curso: "**El Femicidio y sus expectativas frente al Sistema Penal Acusatorio en México**", organizado por la Procuraduría General de la República en coordinación con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, así como por el Poder Judicial del Estado de Baja California.
24. Asistencia al curso: "**Buscadores Jurídicos y Derechos Humanos**" organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, el día 23 de mayo del 2016.
25. Participación en el taller "**Fortalecimiento de las capacidades del Poder Judicial en materia de trata de personas desde una visión integral de los derechos humanos y la perspectiva de género**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y la Organización Internacional para las Migraciones, los días 4 y 5 de noviembre del 2016.
26. Asistencia al curso: "**La Confrontación de la Presunción de Inocencia y la Prisión Preventiva**" organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, el día 28 de noviembre del 2016. *(Reporte Instituto de la Judicatura)*
27. Asistencia al curso: "**El Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes y el Supuesto Derecho del Adulto a Consumir Marihuana**" organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Instituto de la Judicatura, el día 28 de noviembre del 2016. *(Reporte Instituto de la Judicatura)*

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO:

- Documento de fecha 20 de marzo del año 2009, signado por el Director de Servicios Escolares de CETYS UNIVERSIDAD, en el cual se hace constar que la aspirante fue alumna de dicha institución, habiendo cursado y aprobado parcialmente el plan de estudios de ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HUMANOS.
- Documento de fecha 26 de marzo del año 2009, signado por la Coordinadora de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, en el cual se hace constar que la aspirante cursó la totalidad de las asignaturas de la ESPECIALIDAD EN DERECHO, quedando pendiente de acreditar la asignatura SEMINARIO DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO TERMINAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

- Documento de fecha 12 de diciembre del 2016, signado por la Coordinadora del Centro de Estudios de Posgrado, Campus Mexicali, mediante el cual hace contar que la licenciada Hilda Maritza Morales Mercado, curso el tercer semestre de la Maestría en Derecho Procesal Penal. (No indica el total de semestres)

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

OCTAVO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- No existe ninguno en su expediente.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA C. JUEZ. (Anexo once)

La licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO, Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, remitió a este Órgano Colegiado la siguiente documentación:

1. Oficio sin número, recibido en fecha 13 de diciembre del 2016, por medio del cual remite diversas constancias para acreditar su actualización y especialización académica; así como, su autoevaluación.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los cuales establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar a la **LICENCIADA HILDA MARITZA MORALES MERCADO**, en su ejercicio del cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en el partido judicial de Mexicali; debido a que el periodo por el que

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día 14 de diciembre del 2016.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Para determinar la calificación obtenida por la **FUNCIONARIA EN SU DESEMPEÑO COMO JUEZ DE CONTROL**, se toma en consideración lo siguiente:

Primero: De conformidad con la información estadística a que refiere los **indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa**, la licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO, obtuvo un resultado de **98.2215%**, el cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede la calificación **de 8.5 puntos**.

Ahora bien, dicha funcionaria obtuvo en los **indicadores de apoyo** un resultado de **11.8080%**, lo cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede una calificación adicional de **0.4**, sin embargo, dicha calificación no se adiciona tomando en consideración que dicha adición esta supeditada a que el juez sujeto a evaluación no obtenga una calificación mayor a 8.5 al evaluar los indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa.

Segundo: Durante el periodo a evaluar la funcionaria no ha sido sancionada por falta grave con motivo de una queja de carácter administrativo, por lo cual se le **conceden .75 puntos**.

Tercero: Como quedo establecido en el rubro de actualización y especialización académica, la licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO, presentó constancia de fecha 26 de marzo del 2009, que avala que concluyó los estudios correspondientes a una especialidad en derecho, así mismo, documento de fecha 12 de diciembre del 2016 que acredita que cursa los estudios correspondientes a una Maestría, sin embargo, respecto de este último punto no anexa carta descriptiva, para poder establecer el grado de avance y otorgar puntaje proporcional, no obstante, se concede **.03 puntos** en este apartado.

Por otra parte, durante el periodo a evaluar participo 27 EVENTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICO, razón por la cual se le concede un puntaje de **.10**.

Cuarto: No se recibió opinión pública desfavorable en contra de la funcionaria sujeta a evaluación, razón por la cual conserva los **.5 puntos**.

CONCENTRADO

Indicadores jurisdiccionales, de eficiencia administrativa y de apoyo	No haber sido sancionada por falta grave	Actualización y especialización académica	Opinión pública
8.5	.75	.13	.5
SUMATORIA		9.88	

Por lo tanto, con base en lo anterior la licenciada HILDA MARITZA MORALES MERCADO, **obtiene una calificación final de 9.88.**

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO

motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que la licenciada **HILDA MARITZA MORALES MERCADO**, se ha distinguido en el cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, en virtud de las constancias que obran en su expediente personal y de la información aportada por la propia juzgadora.

En consecuencia, se recomienda la ratificación de la licenciada **HILDA MARITZA MORALES MERCADO** a efecto de continuar ejerciendo su función como Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California por el período que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE



MAGDO. JORGE ARMANDO VASQUEZ
PRESIDENTE

MAGDO. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
CONSEJERO

MAGDA. MIRIAM NIEBLA ARAMBURO
CONSEJERA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO



LIC. RAUL LUIS MARTINEZ
JUEZ CONSEJERO



LIC. HECTOR ORLANDO DIAZ CERVANTES
CONSEJERO



LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN
CONSEJERO



LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
CONSEJERO



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL